

RENACERFLORAL CIA LTDA

ESCANER

28816

Quito septiembre 01, 2008

Superintendencia de
Compañías
1 SET. 2008
Amparito
Registro de Sociedades

16h30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

ccw
ex
/

Estimados señores:

Quito

L, 00

Por medio de la presente, solicito actualización de Cesión de Acciones de la Empresa Renacerfloral Cia Ltda. con numero de Ruc 1091716875001 y expediente 153816.

Para lo cual adjunto:

1. Formulario Único de Actualización 300038743
2. Y Original de Cesión de Participaciones de la Empresa.
3. Copia de Cedula de Identidad y Papeleta de Votación.

Agradezco, por la atención a esta petición.

Cordialmente,



Sra. Eva Godoy Y.
Gerente General

Handwritten notes and lines next to the signature.

OK.
Cesión de participaciones
registrada en el sistema



02/sep/2008

1 ~~GABRIEL GUERRA GODOY, soltero, por sus propios derechos.~~

2 ~~SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: RENACER FLORAL CIA.~~

3 ~~LTDA., se constituyo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario~~

4 ~~Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de junio del dos mil cinco;~~

5 ~~legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y dos~~

6 ~~de los mismos mes y año. El capital de la compañía es de un mil dólares~~

7 ~~americanos y está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:~~

8

9

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
EVA GODOY	980,00	980,00	980	98
JORGE GODOY	10	10	10	1
ALVARO GUERRA	10	10	10	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

10

11

12

13

14 ~~TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y en base~~

15 ~~de la autorización escrita otorgada por la Junta General Universal de Socios reunida~~

16 ~~en la ciudad de Quito, el día cinco de febrero del año dos mil ocho, que autorizó la~~

17 ~~cesión de participaciones, que se indican a continuación, según consta de la copia del~~

18 ~~Acta de dicha Junta, así como el certificado al que se refiere el artículo ciento trece~~

19 ~~de la Ley de Compañías, que se agregan como documento habilitante, los cónyuges~~

20 ~~señores GILBERTO GUERRA ESTRADA y EVA FIRLANDIA GODOY~~

21 ~~YARUSCUAN, ceden a favor del señor ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY,~~

22 ~~NOVECIENTOS SETENTA participaciones de un dólar cada una.- CUARTA.- De~~

23 ~~conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía, se~~

24 ~~autoriza a los Cesionarios, para que, una vez perfeccionado este Instrumento~~

25 ~~procedan a inscribir la presente cesion de participaciones en el Libro respectivo de la~~

26 ~~Compañía, a la anulación de los certificados de aportación de la señora EVA~~

27 ~~FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN, y en su sustitución se procede a la emisión~~

28 ~~de los certificados, a favor del cesionario, de conformidad a este instrumento, así~~

1 como su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y a la
2 marginación en la escritura de Constitución.- La cedente renuncia a cualquier
3 reclamación que en lo posterior pudiere formular en contra de los socios y de
4 la Compañía.- En virtud de este instrumento, las participaciones en la
5 Compañía RENACERFLORAL CIA. LTDA., queda integrada de la siguiente
6 manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %	
8 ALVARO GUERRA	980,00	980,00	980	98
9 JORGE GODOY	10	10	10	1
EVA GODOY	10	10	10	1
10 TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

11 QUINTA.- Tanto cedente como Cesionario, expresan su voluntad con la
12 transferencia de las participaciones sociales, según contenido de todas y cada
13 una de las cláusulas que anteceden y ratifican su consentimiento para la
14 realización de este contrato.- Los gastos que demande el perfeccionamiento de
15 este instrumento sufragarán los socios en partes iguales.- SEXTA.-

16 DOCUMENTOS HABILITANTES: Acta de Junta General Universal de
17 Socios de la Compañía RENACER FLORAR CIA. LTDA., los nombramientos
18 de Gerente General y Presidente de Compañía.- Usted señor Notario, se
19 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este
20 instrumento.- firma ilegible (Dr. PEDRO SUNTAXI LLUMIQUINGA)

21 Matricula número mil setecientos sesenta del Colegio de Abogados del
22 Azuay.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que es elevada a escritura
23 pública con todo su valor legal. Se adjunta a la presente, todos los documentos
24 ordenados en la minuta.- Se observaron todos los preceptos de ley para la
25 elaboración de este tipo de escrituras, la misma que es leída íntegramente por
26 mí el Notario a los comparecientes, quienes aceptan-se afirman y ratifican en la
27



1 totalidad de su contenido, suscribiendo para constancia conmigo, en unidad de

2 acto de todo cuanto doy fe -

3

4

5

6

7

8

[Handwritten signature]

C.C. 040049629-5 CV. 142-0003

9

SRA. EVA FIRLANDIA GODOY

10

YARUSCUAN

11

12

13

14

15

C.C. 171914822-1 CV. 0133-163

16

Alvaro Guerra

SR. ALVARO GABRIEL GUERRA

17

GODOY

18

19

[Handwritten signature]

C.C. 100116374-8

20

El Notario

21

22

23

[Handwritten signature]

24



25

26

27

28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA RENACERFLORAL CIA. LTDA.

En la parroquia el Angel, cantón Espejo, provincia Carchi, a los 5 dias del mes de febrero del año 2008, en sus oficinas ubicadas en la calle Quiroga, 0606 y Salinas, se reúne la junta general extraordinaria de socios de RENACER FLORAL CIA. LTDA, con el fin de tratar el único punto del orden del día: 1.) cesión de participaciones de la socia EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN. - La junta se instala a las 10 horas, con la presencia del ciento por ciento del capital social, representados por los socios EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN, ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY, JORGE FERNANDO GODOY YARUSCUAN. La Junta lo preside el Presidente Ejecutivo, señor ALVARO GUERRA GODOY, y actúa como Secretario la Gerente, señora EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN.- DESARROLLO: CESION DE PARTICIPACIONES: El señor Presidente pone en consideración de los socios, el deseo de la socia EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN, de ceder 970 participaciones a favor del señor ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY.- Los presentes, que representan el ciento por ciento del capital social, sin ninguna observación, acepta dicha cesión y dan la bienvenida al nuevo accionista, quien por su parte se somete a todas las disposiciones estatutarias.- Se deja constancia que por esta cesión, el capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
ALVARO GUERRA	980,00	980,00	980	98
JORGE GODOY	10	10	10	1
EVA GODOY	10	10	10	1

Sin tener más puntos que tratar se clausura la sesión a las 11 horas, y se concede a UN RECESO de 15 minutos para que secretaría redacte el acta. Hecho, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los presentes.

EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN

JORGE FERNANDO GODOY YARUSCUAN

ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY



El Angel, 19 de marzo del año 2008

CERTIFICACION

El suscrito ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY, PRESIDENTE y representante legal de la Compañía RENACERFLORAL CIA. LTDA, certifico que el 5 de febrero del año 2008, se realizó la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RENACER FLORAL CIA. LTDA, con la presencia del 100% de los representantes del ciento por ciento del capital social, certifica que por unanimidad se acordó aceptar la cesión de 970 participaciones que hace la socia EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO GABRIEL GUERRA GODOY, con lo que se da cumplimiento a lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Certificación que lo hago amparado en los libros de la Compañía.

Alvaro Guerra
ALVARO GUERRA GODOY
PRESIDENTE

Ibarra, junio 28 del 2005

Señora

EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN

Presente



De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted, que la Junta Universal de Socios de la compañía "**RENACERFLORAL Cia. Ltda.**", celebrada el día veintisiete de junio del año en curso, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Social, Artículo décimo numeral 1); tuvo a bien designarlo a Usted, para que se desempeñe en el cargo de **GERENTA GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto Social.

La compañía "**RENACERFLORAL Cia. Ltda.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 6 de junio del 2005 y esta debidamente inscrita, con fecha 22 de junio del 2005, bajo la partida No. 171 del Registro Mercantil, Tomo 1, en el registro Mercantil del Cantón Ibarra, domicilio de la compañía.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo decimoséptimo y decimonoveno del Estatuto Social, corresponde indistintamente al Presidente y a la Gerenta General, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Godoy Y.".

Ing. JORGE GODOY Y.
**SECRETARIO JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS**



Acepto el nombramiento de GERENTA GENERAL de la compañía "**RENACERFLORAL Cia. Ltda.**", y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.-
Ibarra, junio 28 del 2005

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eva Firlandia Godoy Yaruscuan" with a large flourish.

EVA FIRLANDIA GODOY YARUSCUAN, CC 040049629-5
Dirección: Ibarra, Juan Flores 7-67
CC 040049629-5
Nacionalidad Ecuatoriana

MP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 180 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "RENACERFLORAL CIA. LTDA.-** Ibarra, veintiocho de Junio del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5789, 04:47:58 p.m.

DR. GUILLERMO ROSEBO B.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a, 02 AGO. 2005

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 179 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "RENACERFLORAL CIA. LTDA.- Ibarra, veintiocho de Junio del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5788, 04:45:44 p.m.

[Handwritten Signature]
DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



SE OTORGO ANTE MI' Y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente signada, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

El Notario



[Handwritten Signature]
Abg. Héctor Delfino Vera C.
NOTARIO PÚBLICO
EL ANGELO CARCHI - ECUADOR

[Handwritten mark]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañIA RENACER FLORAL CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de
Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dieciséis de Abril
del dos mil ocho.- **REGISTRO DE COMPRAVENTA CON RESERVAS DE
DOMINIO, tomo 1-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3870,
17:43:45



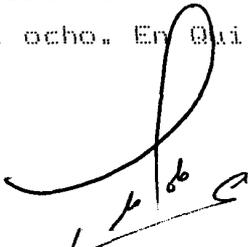
DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía RENACERFLORAL CIA. LTDA., de fecha seis de junio del dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Abogado Hector Polibio Vera Castillo, Notario Público del Cantón Espejo, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil ocho. En Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

